

**CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

CERTIFICADO DE LEGISLACIÓN APLICABLE  
Artículo 7 del Convenio

**A CUMPLIMENTAR POR EL EMPRESARIO/TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA**

**I - DATOS DEL TRABAJADOR**

CUENTA AJENA

CUENTA PROPIA

Apellidos .....		Apellido de nacimiento .....	
Nombre .....		Número de identificación personal .....	
Lugar de nacimiento .....	Fecha de nacimiento .....	Nacionalidad .....	
Número de Seguridad Social: .....			
Domicilio en el país de residencia habitual: .....			

**II - DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA O DE LA ACTIVIDAD AUTONOMA EN EL PAÍS DE ORIGEN**

Razón Social o Nombre y Apellidos: .....		
Nº de inscripción a la Seguridad Social .....	Actividad principal de la empresa / Trabajador cuenta propia .....	
Domicilio: ..... .....	Sello	Fecha y firma del Responsable .....

**III - DATOS DEL DESPLAZAMIENTO**

Fecha inicial del desplazamiento: .....	
Periodo que se solicita: desde ..... hasta .....	
<b>Ejercerá la actividad en el siguiente centro de trabajo:</b>	
Razón Social o Nombre y Apellidos .....	
Nº de inscripción a la Seguridad Social .....	Actividad principal de la empresa / Trabajador cuenta propia .....
Domicilio .....	

**A CUMPLIMENTAR POR LA INSTITUCIÓN COMPETENTE DEL PAIS DE ORIGEN**

**IV - DECLARACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE**

El trabajador: .....

Queda sometido a la legislación de: España  Paraguay

En virtud del artículo: 7.1.1º  7.1.2º  7.1.3º  7.1.6º  7.1.9º  del Convenio

Durante el periodo de ..... hasta .....

**Institución designada del país a cuya legislación está sometido el trabajador**

Denominación: .....

Domicilio: .....

.....

Fecha: .....

Sello

Firma: .....

**INSTRUCCIONES**

El formulario deberá cumplimentarse, en caracteres de imprenta, por cuadruplicado ejemplar en el caso de trabajadores por cuenta ajena y por triplicado ejemplar si se trata de trabajadores por cuenta propia.

El plazo no podrá exceder de 24 meses, que podrá ser prorrogado, con carácter excepcional, mediante previo y expreso consentimiento de la Autoridad competente de Paraguay.

La Institución competente del país asegurador expedirá los formularios a petición del empresario o del trabajador por cuenta propia, remitiendo dos/uno al solicitante y otro a la Institución competente del país de empleo.

El trabajador conservará el formulario con objeto de acreditar su situación frente a la Seguridad Social en el país de empleo.

**Indicaciones para el empresario o trabajador por cuenta propia:**

Si el traslado o desplazamiento se prolonga más allá de los 24 meses inicialmente previstos, el empresario o trabajador por cuenta propia deberán formular la solicitud de prórroga con suficiente antelación al vencimiento del periodo ya concedido ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

**INSTITUCIONES COMPETENTES**

Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones de las mismas, para los desplazamientos iniciales efectuados conforme al artículo 7.1.1º del Convenio.

Para los otros desplazamientos:

**En España:**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 Subdirección General de Afiliación,  
 Cotización y Gestión del Sistema RED.  
 C/ Astros, 5 y 7 (28007 - MADRID)

**En Paraguay:**

MINISTERIO DE TRABAJO,  
 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
 Paraguari esq. Herrera  
 ASUNCIÓN (PARAGUAY)